AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17161 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

Plan 50 obras en 50 barrios CÓRDOBA Habitable

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 62/15

D E C R E T O

De conformidad con la propuesta emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Internos de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince en relación con el expediente de contratación relativo a la Obra de Remodelación de la calle Fray Julián de Ávila, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios", y en base al Acuerdo número 715/15, de cinco de agosto, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los miembros del equipo de Gobierno, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra de Remodelación de la calle Fray Julián de Ávila, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios" a la entidad CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. con C.I.F. A14048508, en la cantidad de 132.697,96 € + 27.866,57 € de I.V.A., total: 160.564,53 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 61900 P del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Infraestructuras justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

CUARTO.- Fijar un plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a los licitadores, al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

En Córdoba, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN

EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ.
(firma electrónica)

Decreto Nº: 11162

TOMÉ RAZÓN:

23 SET. 2015

La Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L.
P. D. Decreto nº 7.881/15, la Jefa Udad. Admva.
Fdo.: Francisca Diéguez García

Código Seguro de verificación:qGxTxiCkFFPjijT/dwIa0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	18/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	qGxTxiCkFFPjijT/dwIa0A==	PÁGINA	1/1

qGxTxiCkFFPjijT/dwIa0A==